



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-254-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes a pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	3-07-2017	Ver documento
2	R-255-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Río de Janeiro, Brasil-Tegucigalpa, de los 3 integrantes de la delegación hondureña participante en la Olimpiada Internacional de Matemáticas: Devis Moisés Alvarado Zavala (Jefe de delegación UPNFM), Eduardo André Lorenzana Solano (participante Inst. Salesiano San Miguel), Harold David Sánchez Lagos (participante).2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	3-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

3	R-256-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando de forma interina la plaza DTI002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	3-07-2017	Ver documento
4	R-257-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, a la Magíster Libni Berenice Castellón González en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	3-07-2017	Ver documento
5	R-258-2017	<p>1. Nombrar como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la Doctora Aleyda Lizeth Linares Calix en el Período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018 año, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.</p>	1-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

6	R-259-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	3-07-2017	Ver documento
7	R-260-2017	<p>1. Activar el cargo de Jefe del Departamento de Archivo General de la UPNFM a partir del 01 de julio de 2017.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites necesarios para la ejecución de esta Resolución.</p>	3-07-2017	Ver documento
8	R-261-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público a la docente Glendy Maricela Martínez Monroy en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de manera interina la plaza PYC001, que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	3-07-2017	Ver documento
9	R-262-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 7 al 9 de julio y otro del 14 al 16 de julio del año en curso) a nombre de Marisa Castillo Alvarado</p>	3-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

		<p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.</p>		
10	R-263-2017	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.</p>	4-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

11	R-264-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	4-07-2017	Ver documento
12	R-265-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	4-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

13	R-266-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	4-07-2017	Ver documento
14	R-267-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	4-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

15	R-268-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	4-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

16	R-269-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la Magíster Doris María Sierra Euceda en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DEVA 002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	4-07-2017	Ver documento
17	R-270-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Magíster Mirna Rosario Lacayo en el período comprendido del 01 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza DDC002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	4-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

18	R-271-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Magíster Janeth Alvarado Rodríguez en el período comprendido del 1 de julio del 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad TAT008, que pertenece al Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	4-07-2017	Ver documento
19	R-272-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Magister Lourdes Carolina Aguilar Ayala en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	4-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

20	R-273-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvin Román Fortín Zelaya en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	4-07-2017	Ver documento
21	R-274-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente José Santos Vásquez Donaire en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	4-07-2017	Ver documento
22	R-275-2017	<p>1. Nombrar como Jefe de Sección de Educación Comercial de CUED a la docente Jenny Martínez del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018 utilizando de forma interina la plaza ECCUED002 que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	4-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

23	R-276-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Oscar Eldin Andrade en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	4-07-2017	Ver documento
24	R-277-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Presupuesto al docente Jinmy Alexander Bertrand Reyes, en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DPLP001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	4-07-2017	Ver documento
25	R-278-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles a la docente Astrid Kristhina Montero Rodríguez, en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DISE001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	5-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

26	R-279-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección Postgrado a la docente Estela Rosinda Álvarez, en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DP001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en el Departamento de Ciencias Naturales, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	5-07-2017	Ver documento
27	R-280-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Ruth Isabel Lorenzana Flores en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DEVA001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en el Departamento de Arte, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	5-07-2017	Ver documento
28	R-281-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Tecnologías de la Información al docente Jorge Alberto Álvarez Flores, en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DTI001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	5-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

29	R-282-2017	<p>1. Nombrar como Directora de la Dirección de Extensión a la Docente Yenny Aminda Eguigure en el Periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DEX001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	5-07-2017	Ver documento
30	R-283-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Docente Geoconda Lizeth Hurst Cueva, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DDC001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	5-07-2017	Ver documento
31	R-284-2017	<p>1. Nombrar como Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales al docente Ricardo Morales Ulloa en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza INIEES 001 que pertenece a esta Unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente cargo que va a desempeñar.</p>	5-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

32	R-285-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-México-Tegucigalpa a nombre de Hermes Alduvin Díaz y Rosario Buezo Velásquez.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 720.00 (Setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una, correspondientes a pago de viáticos de cuatro días (del 11 al 14 de julio de 2017) a nombre de: Hermes Alduvin Díaz y Rosario Buezo Velásquez.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.	5-07-2017	Ver documento
33	R-286-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar como Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM al docente David Orlando Marín López a partir del 1 de julio del 2017 al 30 de junio del 2020, utilizando la plaza INCODE001 que pertenece a esta Unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente cargo que va a desempeñar.	5-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

34	R-287-2017	<p>Nombrar como Coordinador de la Sede Tegucigalpa de CUED, al docente Francis Omar Mendoza Colindres del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018 utilizando su plaza en propiedad ETICUED002, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio,</p>	5-07-2017	Ver documento
35	R-288-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar la creación del cargo de Director Especial del Instituto de Innovación Tecnológica de la UPNFM, utilizando para este fin, la plaza IINTEC001 a partir del 1 de julio 2017.2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites necesarios para la ejecución de esta Resolución.	5-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

36	R-290-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de José Ramón Hurtado Lazo.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) para pago de hospedaje de tres noches (19, 20 y 21); b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de tres días de viáticos (19, 20 y 21 de julio) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos propios de la UPNFM.	7-07-2017	Ver documento
37	R-291-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de Elma Barahona Henry.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1120.00 (mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (18 al 21 de julio); (b) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (18 al 21 de julio); a nombre Elma Barahona Henry.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	7-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

38	R-292--2017	Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente Claudia María Sánchez Hernández, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.	7-07-2017	Ver documento
39	R-293-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 37,008.75 (Treinta siete mil ocho lempiras con setenta y cinco centavos) por concepto de alimentación para 60 personas a nombre de HOTEL PLAZA JUAN CARLOS.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	7-07-2017	Ver documento
40	R-294-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría a la docente Ana Melissa Merlo Romero, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría.	7-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

41	R-295-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Isis Amparo Martínez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	7-07-2017	Ver documento
42	R-296-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica al docente José Benito Martínez, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de forma interina la plaza VRAC002 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	7-07-2017	Ver documento
43	R-297-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Angélica María Suazo Suazo en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo</p>	7-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

44	R-298-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente Lorenzo Estrada en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	7-07-2017	Ver documento
45	R-299-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	7-07-2017	Ver documento
46	R-300-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente María Adilia Hernández, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	7-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

47	R-301-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la docente Iliana Marissa González en el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	7-07-2017	Ver documento
48	R-302-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Archivo General al docente Carlos Enrique Brune en el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad LL030, que pertenece al Departamento de Letras y Lenguas, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	10-07-2017	Ver documento
49	R-303-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencias bancaria por el valor de Lps. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras exactos) a la Cuenta en lempiras de BANRURAL # 01503010128103 a nombre de Escuela Internacional de Protocolo de Honduras por concepto de pago de inscripción al Curso de Técnicas Básicas de Protocolo y Organización de Eventos para Gladys Marcela Martínez Monroy.</p> <hr/> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con Fondos Nacionales de la UPNFM</p>	10-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

50	R-304-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Iliana Parrales.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales trasladar a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) por reembolso de pago realizado en concepto de inscripción al curso "Neurociencias y Educación: Prácticas Pedagógicas" para la docente Iliana Teresa Parrales.3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1120.00 (Un mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 640.00 (Seiscientos cuarenta dólares exactos) por concepto de pago de cuatro noches de hotel (03, 04, 05 y 06 de agosto de 2017); b) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de pago de cuatro días de viáticos (03, 04, 05 y 06 de agosto de 2017) a nombre de Iliana Teresa Parrales.4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	10-07-2017	Ver documento
51	R-305-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CED034 que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación a la docente Lauren Gardela Maldonado a partir del 01 de julio de 2017, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	1-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

52	R-306-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo Costa Rica-Tegucigalpa-Costa Rica a nombre de Paul Zamora Salgado.2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del 25 al 26 de agosto en Aparthotel Ros, para el Lic. Paul Zamora Salgado conforme a factura enviada por el hotel.3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios) para almuerzos y cenas del Lic. Paul Zamora Salgado durante los días 25 y 26 de agosto 2017.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos propios de la UPNFM.	1-07-2017	Ver documento
----	------------	---	-----------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

53	R-307-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de dos unidades de transporte institucional (ver especificaciones anexas) para viajar a Managua, Nicaragua del 12 al 17 de julio del 2017.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 1090.00 (Un mil noventa dólares exactos) cada una, correspondientes a: a) US\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) para hospedaje de 5 noches (12 al 16 de julio de 2017); b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 6 días (de 12 al 17 de julio de 2017) para los motoristas Juan Manuel Almendares y Selvin Luis Zelaya.3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de: a) Lps. 2,000.00 (dos mil lempiras) por concepto de combustible para traslado de la Delegación de Hockey de la UPNFM a nombre de Juan Manuel Almedares Murillo, quien realizará la liquidación respectiva. <ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de: a) Lps. 3,500.00 (tres mil quinientos lempiras) por concepto de combustible para traslado de la Delegación de Hockey de la UPNFM, a nombre de Selvin Luis Miguel Zelaya, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	10-07-2017	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

54	R-308-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 1,900.00 (un mil novecientos lempiras exactos) correspondientes a: a) Lps. 1000.00 (mil lempiras exactos) para gastos de inscripción; b) Lps. 900.00 por concepto de alimentación para Clarisa Pérez y Héctor Mejía; a nombre de la docente Cinthya Vanessa Almendarez, Asistente de Arte y Cultura de la Dirección de Extensión quien hará la respectiva liquidación. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Ingresos Propios.	10-07-2017	Ver documento
55	R-309-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de Lps. 6,000.00 (Seis mil lempiras exactos) por concepto de pago de una cena para nueve personas (autoridades e invitados) a nombre de Glendy Maricela Martínez, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice por Fondos Propios.	10-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

56	R-310-2017	<p>1. Nombrar como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Emma Elvira Matute del Cid a partir del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018 ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y</p> <p>aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.</p>	10-07-2017	Ver documento
57	R-311-2017	<p>1. Nombrar como Coordinador de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM al docente Raúl Octavio Turcios a partir del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza INCODE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.</p>	10-07-2017	Ver documento
58	R-312-2017	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Lima, Perú-Tegucigalpa a nombre de Alba Rosa Gonzales y Libni Berenice Castellón.</p>	11-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

		<ol style="list-style-type: none">2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 2070.00 (dos mil setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 1350.00 (Un mil trescientos cincuenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de seis días (del 30 de julio al 04 de agosto de 2017), b) US\$ 720.00 (Setecientos veinte dólares exactos) por concepto de viáticos de seis días (del 30 de julio al 04 de agosto de 2017) a nombre de Alba Rosa Gonzales y Libni Berenice Castellón.3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.		
59	R-313-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Trasladar en calidad de préstamo la plaza ECO06 asignada al Departamento de Educación Comercial al Instituto de Innovación Tecnológica del 01 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018.1. Nombrar como Coordinador de Desarrollo del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Marlon Alexander Medina Chávez, en el período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza ECO06, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.	11-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

60	R-314-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Asly Mayté Berríos Palacios, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad EC014, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	11-07-2017	Ver documento
61	R-315-2017	<p>1. Nombrar como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Carla Leticia Paz Delgado en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018 utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.</p>	11-07-2017	Ver documento
62	R-316-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, a al docente Fredis Mateo Aguilar, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias Sociales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	11-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

63	R-317-2017	<p>1. Nombrar como Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica a la docente Lea Azucena Cruz, en el período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2020, utilizando de manera interina la plaza IINTEC001 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	11-07-2017	Ver documento
64	R-318-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al docente Diego Alexi Suazo Varela, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE001, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	11-07-2017	Ver documento
65	R-319-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Sub-directora del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la docente Sonia Patricia Guity López, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE002, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	12-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

66	R-320-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Ester Fonseca Aguilar del período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) , conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.</p>	12-07-2017	Ver documento
67	R-321-2017	<p>1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Extensión a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona por el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, utilizando la plaza DEX003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	12-07-2017	Ver documento
68	R-322-2017	<p>1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Extensión al docente José Ramón Hurtado Lazo en el Período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando la plaza DEX002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	12-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

69	R-323-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Nancy Suyapa Reyes Rodríguez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CED021 que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	12-07-2017	Ver documento
70	R-324-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Karla Salomé Sánchez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DEVA 003 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	12-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

71	R-325-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar como Asistente Técnico de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza DFID002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.	12-07-2017	Ver documento
72	R-326-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.	12-07-2017	Ver documento
73	R-327-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Jefe de la Librería a la docente Maria Joselina Ferrera Nuñez en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza LIB001 que pertenece a la Librería, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.	12-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

74	R-328-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Secretario Docente del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al docente Ricardo Enrique Moncada Paz, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE003, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	12-07-2017	Ver documento
75	R-329-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente al docente José Gerardo Fuentes, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.	13-07-2017	Ver documento
76	R-330-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	13-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

77	R-331-2017	<p>1. Nombrar como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodríguez Arguijo, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.</p>	13-07-2017	Ver documento
78	R-332-2017	<p>1. Nombrar como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Onis Jessica Zepeda Rodríguez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando para este cargo su plaza en propiedad TAT004, que pertenece al Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	13-07-2017	Ver documento
79	R-333-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Ana Francisca Jiménez en el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, usando de manera interina la plaza DP003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.</p>	13-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

80	R-334-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Postgrado a la docente Gilda Dinorah Oyuela, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018, usando de manera interina la plaza DP004, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias Naturales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU</p>	13-07-2017	Ver documento
81	R-335-2017	<p>1. Nombrar como Asistente Técnico de Recursos Humanos a la docente Elizabeth Santos Flores en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial,</p> <hr/> <p>y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	13-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

82	R-336-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Nuñez, en el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	13-07-2017	Ver documento
83	R-337-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Ana Gertrudiz Madrid Guerra durante el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando su plaza en propiedad CEDCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 100%.</p>	13-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

84	R-338-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Jaime Leonel García Aguilar en el período del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020 utilizando la plaza DECURSPS001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento
85	R-339-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Laboratorio Contable y de Computación del Departamento de Ciencias Comerciales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la docente Kelin Ileana Ochoa a partir del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento
86	R-340-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Laboratorio Didáctico Empresarial del Departamento de Ciencias Comerciales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la docente Lesly Victoria Andino a partir del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

87	R-341-2017	<p>1. Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Turismo adscrita al Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la Licenciada Aleyda Azusalina Medina Arias en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento
88	R-342-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Milton Gustavo Cruz en el período del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando la plaza DECURSPS003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento
89	R-343-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Nora Zulema Chinchilla en el período del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, utilizando la plaza DECURSPS004 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	25-01-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

90	R-344-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS005 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento
91	R-345-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Guillermo Arnoldo Pineda Reyes, utilizando la plaza DECURSPS007 que pertenece a este Centro Regional, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias Sociales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	14-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

92	R-346-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Desarrollo Curricular del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Flora Raquel Medina, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018 del mismo año, utilizando la plaza DECURSPS008 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento
93	R-347-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Claudia Patricia Velásquez en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS010 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

94	R-348-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar la asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lourdes Suyapa Avilez del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, con un plus equivalente a 70%.2. La docente Lourdes Suyapa Avilez conserva su carga académica como docente en la Sección Académica de Ciencias Naturales del CURSPS en la plaza de docente a tiempo completo CNCURSP008	14-07-2017	Ver documento
95	R-349-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la profesora María del Carmen Castro Carballo durante el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza DECURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 230%.	14-07-2017	Ver documento
96	R-350-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Noel Alexanders Duarte durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DECURCEI002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 140%.	14-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

97	R-351-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Iris Suyapa Pineda durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando la plaza DECURCEI003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.</p>	14-07-2017	Ver documento
98	R-352-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, utilizando de manera interina la plaza DECURCEI004 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.</p>	14-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

99	R-353-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, utilizando de manera interina la plaza DECURCEI004 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.</p>	14-07-2017	Ver documento
100	R-354-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán al docente Marvin Froilan Tábora López durante el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza ECCURSRC001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 140%.</p>	14-07-2017	Ver documento
101	R-355-2017	<p>1. Nombrar a la docente Lourdes Suguey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede</p>	14-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

102	R-356-2017	<p>1. Nombrar a la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.</p>	14-07-2017	Ver documento
103	R-357-2017	<p>1. Nombrar al docente José Salomón Matamoros como Coordinador General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, utilizando la plaza creada para este fin CGCURJUT001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Juticalpa) en el período comprendido del 1 de julio al 20 de junio de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Coordinador de Sede.</p>	14-07-2017	Ver documento
104	R-358-2017	<p>1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente José Ricardo Marín de Jesús del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	14-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

105	R-359-2017	1. Nombrar en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.	14-07-2017	Ver documento
106	R-360-2017	1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Inglés del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Yuri Valladares Navas del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	17-07-2017	Ver documento
107	R-361-2017	1. Nombrar como Coordinadora de la Formación Inicial de Docentes (FID) en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lissien Gisselle Cristales, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando su plaza en propiedad FIDCURS001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	17-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

108	R-362-2017	<p>1. Nombrar al docente Claudio Roberto Perdomo del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, como Enlace del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES) de Tegucigalpa del 01 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS y con el plus correspondiente al 70%.</p>	17-07-2017	Ver documento
109	R-363-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras a cada uno de los siguientes estudiantes: Marco Josué Amador Amador, Ana Teresa Zelaya Ordoñez y Ángel Mauricio Sánchez.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Ingresos Propios.</p>	18-07-2017	Ver documento
110	R-364-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 21 al 23 de julio y otro del 04 al 06 de agosto del año en curso) a nombre de Lesly Victoria Andino Mejía.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.</p>	18-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

111	R-365-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 67.00 (sesenta y siete dólares exactos) o su equivalente en lempiras a cada uno de los siguientes estudiantes: Marco Josué Amador Amador, Ana Teresa Zelaya Ordoñez y Ángel Mauricio Sánchez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Ingresos Propios.	19-07-2017	Ver documento
112	R-366-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Miriam Julissa Almendarez durante el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando de manera interina la plaza ECCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.	19-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

113	R-367-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Karen Florencia Bardales Rodríguez durante el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero 2018, utilizando de manera interina la plaza CNCURCEI001 que pertenece a éste Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.</p>	19-07-2017	Ver documento
114	R-368-2017	<p>1. Nombrar como Asistente Técnico de Extensión del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Jorge Alberto Rodríguez por el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero 2018, utilizando la plaza DECURSPS006 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	19-07-2017	Ver documento
115	R-369-2017	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación y Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, al docente Juan Pablo Osorio en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero 2018, utilizando la plaza DECURSPS009 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	19-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

116	R-370-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes a pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	19-07-2017	Ver documento
117	R-371-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público al docente Luis Marvin Leiva Blanco en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EC002, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	19-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

118	R-372-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	20-07-2017	Ver documento
119	R-373-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	20-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

120	R-374-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	20-07-2017	Ver documento
121	R-375-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	20-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

122	R-376-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	20-07-2017	Ver documento
123	R-377-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	20-07-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017

124	R-378-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 11 al 13 de agosto y otro del 18 al 20 de agosto del año en curso) a nombre de Fabiola Romero Rodríguez2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	20-07-2017	Ver documento
125	R-379-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 500.00 (Quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a nombre de Judith Susana Morel.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	1-08-2017	Ver documento
	MVMR	-----ULTIMA LINEA-----	MVMR	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-254 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia, dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar compra de boleto aéreo de Puerto Lempira- Ceiba- Puerto Lempira y viceversa a nombre de Rosibel Figueroa Centeno, para impartir el espacio pedagógico Taller de Oralidad y Escritura en las Lenguas Étnicas, para la Licenciatura de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, en la sede de Copán, del 07 al 10 de Julio del 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes a pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Dr. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-104-2017

Tegucigalpa, 30 de junio del 2017

Doctor Hermes Alduvin Díaz Luna
 Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la compra de boleto aéreo de Puerto Lempira - Ceiba y viceversa, en la fecha 7 al 10 de julio del 2017, para la **Docente Rosibel Figueroa Centeno**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Taller de Oralidad y Escritura en las Lenguas Étnicas**, para la Licenciatura de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II | Grado en la Sede de Copán.

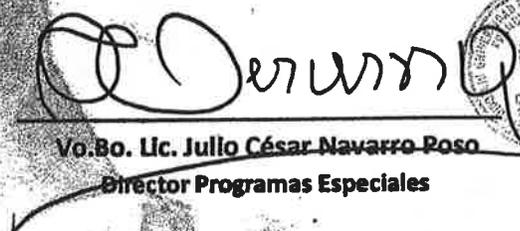
Valores asignados según cuadro siguiente:

Pasaje aéreo Puerto Lempira - Ceiba - Puerto Lempira, (más impuestos).	L. 5,500.00
Total	L. 5,500.00

Atentamente,


 Lc. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural




 Vo.Bo. Lc. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

Handwritten notes:
 Pelis
 3/7/2017
 11:29



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-255-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Proyecto de Olimpiadas, participará con una delegación de 4 personas en la Olimpiada Internacional de Matemáticas a realizarse del 14 al 23 de julio 2017 en Rio de Janeiro, Brasil.

CONSIDERANDO: Que se solicita la autorización de pago de boletos aéreos Tegucigalpa-Río de Janeiro-Tegucigalpa a nombre de Devis Moisés Alvarado Zavala (Jefe de delegación UPNFM), Eduardo André Lorenzana Solano (participante Inst. Salesiano San Miguel, Tegucigalpa), Harold David Sánchez Lagos (participante Happy New Down, San Pedro Sula) para el período del 14 al 23 de julio de 2017.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Río de Janeiro, Brasil-Tegucigalpa, de los 3 integrantes de la delegación hondureña participante en la Olimpiada Internacional de Matemáticas: Devis Moisés Alvarado Zavala (Jefe de delegación UPNFM), Eduardo André Lorenzana Solano (participante Inst. Salesiano San Miguel), Harold David Sánchez Lagos (participante).
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio dos mil diecisiete.


DR. JERÓNIMO A. DUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-256-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnologías de Información es la unidad responsable de desarrollar y mantener actualizada la infraestructura informática y de comunidad digital y electrónica de la UPNFM y de incorporar la tecnología de información y de comunicaciones (TIC) en todas las funciones de la universidad.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 126 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para su funcionamiento la Dirección de Tecnologías de Información cuenta con los departamentos de a) Sistemas de Información y b) Departamento de Tecnología Educativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 256-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando de forma interina la plaza DTI002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio de 2017.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Doctor Martín Alonzo

cc: Departamento de Técnica Industrial

cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-257-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que según el Art. 77 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la Secretaría General contará con las siguientes unidades: a. Departamento de Registro y b. Departamento de Archivo General.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Registro bajo la supervisión de la Secretaría General, es la unidad responsable de organizar y dirigir la ejecución de los procesos informáticos que tienen relación con el registro y mantenimiento de la información relativa a matrícula, permanencia, aprobación, reprobación, egreso y graduación de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



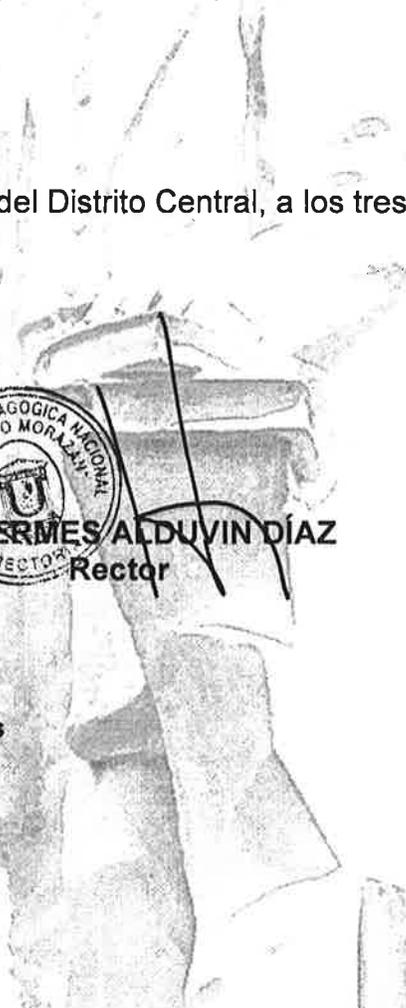
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 257-2017

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, a la Magister Libni Berenice Castellón González en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio de dos mil diecisiete.




DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magister Libni Castellón
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-258-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la naturaleza misma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como tal exige una política de ediciones y publicaciones consecuentes:

CONSIDERANDO: Que en el año 2008 mediante Acuerdo de Consejo Superior, se crea el Sistema Editorial Universitario de la UPNFM. Con fecha veintinueve días del mes de mayo del año 2008.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectora: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la Doctora Aleyda Lizeth Linares Calix en el Período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018 año, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los 01 días del mes de julio de dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dra. Aleyda Linares
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-259-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 224 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,**

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 259-2017

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio dos mil diecisiete.




DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Claudia Aguilar/Recursos Humanos
cc: Departamento de Matemática
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-260-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 81 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Archivo General dependiente de la Secretaría General, tiene como finalidad la centralización, resguardo y defensa de la documentación de la UPNFM. De igual manera, ofrece servicios a la comunidad universitaria local y nacional.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 82 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, entre otros requisitos para ser Jefe del Departamento de Archivo General, se requiere tener como mínimo el grado de Licenciatura con formación pedagógica del nivel superior, tener cargo en propiedad y haber sido por lo menos Coordinador de área.

CONSIDERANDO: Que este cargo ha estado inactivo en la estructura de plazas de la UPNFM, por lo que dada la importancia de esta unidad, se requiere proceder a su activación.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Activar el cargo de Jefe del Departamento de Archivo General de la UPNFM a partir del 01 de Julio de 2017.
2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites necesarios para la ejecución de esta Resolución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 260-2017

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio dos mil diecisiete.



DRI WENES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-261-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con la funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extrainstitucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

CONSIDERANDO: Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria la figura de un Jefe de Departamento para esta unidad a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,**

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público a la docente Glendy Maricela Martínez Monroy en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de manera interina la plaza PYC001, que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 261-2017

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Glendy Maricela Martínez
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-262-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se desarrollará el Módulo I "Teoría del Turismo" del curso-taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, del 7 al 9 de julio y del 14 al 16 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Marisa Castillo Alvarado responsables de impartir dicho módulo.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 7 al 9 de julio y otro del 14 al 16 de julio del año en curso) a nombre de Marisa Castillo Alvarado

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-262-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-263 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez, Coordinador del Programa, quien realizará supervisión sede y reunión con los alumnos de la Carrera de Educación Pre-Básica y Básica I y II Nivel de la sede de Puerto Lempira del 14 al 17 de julio de 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-110-2017

Tegucigalpa, 3 de julio del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Handwritten signature and stamp with the number 203.

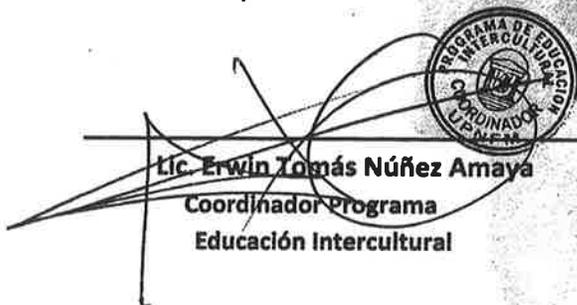
Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 14 al 17 de julio del 2017, para la **Docente GLORIA INDIRA AGUIRRE ESCOBAR**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Didáctica de la Educación Pre Básica** en Educación Pre Básica y 2. **Modulo pedagógico II** de Educación Básica I y II Nivel en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-264 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés I para la Carrera de Educación Pre-Básica de la sede de Puerto Lempira del 14 al 17 de julio 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

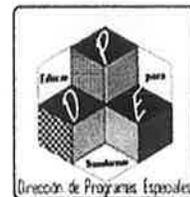
Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-111-2017

Tegucigalpa, 3 de julio del 2017

M.Sc. Hermes Alduin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Vo.Bo.

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 14 al 17 de julio del 2017**, para la **Docente Delmys Janneth Suazo Pavón**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Ingles I** en Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural

Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Pasa
 Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-265 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 14 al 17 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Didáctica de la Educación Prebásica para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico II en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa; b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a 04 del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALBUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General

cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-110-2017

Tegucigalpa, 3 de julio del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna
 Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Handwritten signature and stamp with the number 703.

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 14 al 17 de julio del 2017, para la **Docente GLORIA INDIRA AGUIRRE ESCOBAR**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Didáctica de la Educación Pre Básica** en Educación Pre Básica y 2. **Modulo pedagógico II** de Educación Básica I y II Nivel en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


 Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural




 Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-266 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares, quien viajará a Puerto Lempira del 14 al 17 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Lectoescritura para la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

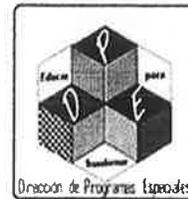

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-109-2017

Tegucigalpa, 3 de julio del 2017

M.Sc. Hermes Alduin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Handwritten signature and initials

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 14 al 17 de julio del 2017**, para la **Docente MIRIAN ROSSIBEL AVELARES VALLADARES**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **LECTOESCRITURA II** en Educación Básica I y II Nivel, en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

Handwritten signature of Lic. Edwin Tomás Núñez Amaya
Lic. Edwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural



Handwritten signature of Vo.Bo. Lic. Julio César Navarrete
Vo.Bo. Lic. Julio César Navarrete
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-267 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yony Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira del 14 al 17 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Psicología Evolutiva I para la Licenciatura de Educación Pre-básica en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movillización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

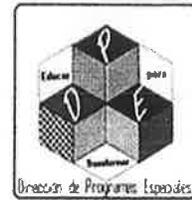
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-108-2017

Tegucigalpa, 3 de julio del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Handwritten signature and date: 7/03/17

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 14 al 17 de julio del 2017**, para la **Docente YONY GABRIEL ALMENDAREZ**, para impartir los Espacios Pedagógicos: **1. Psicología Evolutiva I** en Educación Básica I y II Nivel, en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

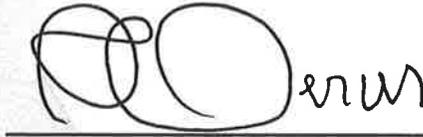
Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-268 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Norma Haidee Duarte, quien viajará a Puerto Lempira del 14 al 17 de julio 2017 para impartir el espacio pedagógico de Nutrición del Niño para la Licenciatura de Educación Pre-básica en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

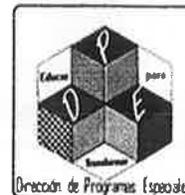
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-107-2017

Tegucigalpa, 3 de julio del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 14 al 17 de julio del 2017**, para la **Docente NORMA HAIDEE DUARTE**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Nutrición del Niño** de Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
Coordinador Programa
Educación Intercultural

cc. ENU/Archivo


Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Pineda
Director Programas Especiales

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-269-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistente técnico y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19 Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 269-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la Magíster Doris María Sierra Euceda en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DEVA 002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete.



Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Magíster Doris María Sierra
- cc: Dirección de Evaluación y Acreditación
- cc: Departamento de Ciencias de la Educación
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-270-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, un asistente técnico y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Magíster Mirna Rosario Lacayo en el período comprendido del 01 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza DDC002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio de 2017.



DR. HERMES ALDUYN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Dirección de Desarrollo Curricular
- cc: Magíster Mirna Lacayo
- cc: Departamento de Educación Física
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-271-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, un asistente técnico y personal de apoyo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 271-2017

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Magíster Janeth Alvarado Rodríguez en el período comprendido del 1 de julio del 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad TAT008, que pertenece al Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio de 2017.



Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Dirección de Desarrollo Curricular
- cc: Magíster Janeth Alvarado
- cc: Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-272-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es una unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 272-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Magister Lourdes Carolina Aguilar Ayala en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDWIN DÍAZ
RECTOR

cc: Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Jefa Departamento de Ciencias de la Educación
cc. Magister Lourdes Carolina Aguilar
cc: Dirección de Desarrollo Estudiantil
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-273-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35, del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 273-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvin Román Fortín Zelaya en el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete.



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magister Melvin Fortin
cc: Dirección de Planificación
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-274-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Planificación y Presupuesto contará con un director, uno o más asistentes y personal técnico.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, existen las Asistencias Técnicas de Planificación Estratégica, y Asistente Técnico de Presupuesto y Asistencia de Gestión Estadística.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 274-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente José Santos Vásquez Donaire en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDIVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Magister José Santos Vásquez
cc: Dirección de Planificación
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-275-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que reunidos los miembros del personal docente de la sección académica de Educación Comercial del Centro de Educación a Distancia, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la elección del cargo de Jefe (a) de esta Sección Académica.

CONSIDERANDO: Que dado que no hubo ninguna propuesta para este cargo se sugiere ampararse en el Artículo 154 del Estatuto de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 275-2017

1. Nombrar como Jefe de Sección de Educación Comercial de CUED a la docente Jenny Martínez del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018 utilizando de forma interina la plaza ECCUED002 que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada; en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED.
cc: Magister Jenny Martínez
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-276-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que reunidos los miembros del personal docente de la sección académica de Ciencias Sociales del Centro de Educación a Distancia, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la elección del cargo de Jefe (a) de esta Sección Académica.

CONSIDERANDO: Que ninguno de los candidatos propuestos para este cargo cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UPNFM, por lo que se realiza la solicitud para que se aplique el Artículo 154 de dicho Estatuto.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154 del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 276-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Jefe de la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Oscar Eldin Andrade en el Período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. JEREMES ALDWIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED.
cc: Magister Oscar Andrade
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-277-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la dirección de Planificación y Presupuesto contará con un director, uno o más asistentes y personal técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 277-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Presupuesto al docente Jinmy Alexander Bertrand Reyes, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DPLP001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Director de Planificación
- cc: Magister Jinmy Alexander Bertrand Reyes
- cc: Departamento de Educación Comercial
- cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-278-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que tiene a su cargo el cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 18 Inscrito (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar al personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 278-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles a la docente Astrid Kristhina Montero Rodríguez, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DISE001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. FERMÍN ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Director de DISE
cc: Magister Astrid Montero
cc: Depto. Ciencias de la Educ.
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-279-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado es la unidad de la UPNFM responsable de planificar, desarrollar y dar seguimiento a las políticas para este nivel, que conduzcan al crecimiento y fortalecimiento de los postgrados.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 279-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección Postgrado a la docente Estela Rosinda Álvarez, en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DP001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en el Departamento de Ciencias Naturales, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ.
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Director de Postgrado
cc: Dra. Estela Álvarez
cc: Departamento de Ciencias Naturales
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-280-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la dirección de Evaluación y Acreditación contará con un Director, con uno o más asistentes técnicos y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 280-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Ruth Isabel Lorenzana Flores en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DEVA001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en el Departamento de Arte, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Director de Evaluación.
cc. Dra. Ruth Lorenzana.
cc: Depto. de Arte
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-281-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnologías de Información es la unidad responsable de desarrollar y mantener actualizada la infraestructura informática y de comunidad digital y electrónica de la UPNFM y de incorporar la tecnología de información y de comunicaciones (TIC) en todas las funciones de la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 281-7

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Tecnologías de la Información al docente Jorge Alberto Álvarez Flores, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DTI001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Directora Tecnologías de información
cc: Magister Jorge Álvarez
cc: Depto. Educ. Comercial
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-282-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No 002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 282-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Directora de la Dirección de Extensión a la Docente Yenny Aminda Eguigure en el Periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DEX001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Directora de Extensión

cc: Dra. Yenny Eguiguere

cc: Depto. de Matemáticas

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-283-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, un asistente técnico y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 283-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Docente Geoconda Lizeth Hurst Cueva, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DDC001 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Director de Desarrollo Curricular

cc: Magister Geoconda Hurst

cc: Depto. Ciencias de la Educación

cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-284-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) Coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo.

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-284-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales al docente Ricardo Morales Ulloa en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza INIEES 001 que pertenece a esta Unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio 2017.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos:

- cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Departamento de Ciencias de la Educación
- cc: Doctor Ricardo Morales
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-285-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que se ha invitado a la UPNFM a conformar la Red de Universidades Pedagógicas de América Latina denominada *Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional "REDUCAR"*, con el fin de fomentar la cooperación pedagógica, científica, académica, tecnológica y cultural entre las instituciones miembros, sobre la base del respeto mutuo de la autonomía de cada una de ellas, de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en cada país e institución, y con el propósito concreto de impulsar la formación de formadores en América Latina.
- CONSIDERANDO:** Que como parte de esa red, la UPNFM ha sido convocada para participar en el primer encuentro REDUCAR a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional de México, los días 12 y 13 de julio de 2017.
- CONSIDERANDO:** Que participaran en dicho encuentro el señor rector, Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna y la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Dra. Rosario Buezo Velasquez.
- CONSIDERANDO:** Que los organizadores ofrecen el hospedaje y la movilización interna de los participantes por lo que cada institución invitada deberá cubrir boleto aéreo y viáticos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-285-2017

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-México-Tegucigalpa a nombre de Hermes Alduvin Díaz y Rosario Buezo Velásquez.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 720.00 (Setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una, correspondientes a pago de viáticos de cuatro días (del 11 al 14 de julio de 2017) a nombre de: Hermes Alduvin Díaz y Rosario Buezo Velásquez.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-286-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 113 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso a) establece que el INCODE asumirá las funciones y responsabilidades la actual Dirección de Cooperación Externa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso a) establece que el Director (a) especial del INCODE será nombrado por la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo No. 003-CSU-2011 autoriza a la Rectoría de la UPNFM para que en un período no mayor de 6 meses a la vigencia del acuerdo, realice el proceso de organización del INCODE.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-286-2017

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM al docente David Orlando Marín López a partir del 1 de julio del 2017 al 30 de junio del 2020, utilizando la plaza INCODE001 que pertenece a esta Unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección INCODE
cc: Magíster David Orlando Marín
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-287-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para nombrar en el cargo de Coordinador de CUED de la sede de Tegucigalpa al docente Francis Omar Mendoza Colindres.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinador de la Sede Tegucigalpa de CUED, al docente Francis Omar Mendoza Colindres del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018 utilizando su plaza en propiedad ETICUED002, que pertenece a esta Sección Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio,

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. **HERNÁNDEZ ADUVIN DIAZ**
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED.
cc: Magister Francis Mendoza
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-288-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que en dicho Acuerdo se contempla la conversión de algunas plazas ya existente previo análisis de las necesidades en algunas unidades académicas y administrativas de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que de igual forma se autoriza al Rector para que nombre a un Director Especial del Instituto de Innovación Tecnológica IINTEC a partir del 1 de julio 2017.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector, "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar la creación del cargo de Director Especial del Instituto de Innovación Tecnológica de la UPNFM, utilizando para este fin, la plaza IINTEC001 a partir del 1 de julio 2017.
2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites necesarios para la ejecución de esta Resolución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-290-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: que la UPNFM es miembro de Consejo Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participará en el Primer Congresillo Técnico Pre-JUDUCA, Panamá 2018 y en este sentido, el profesor José Ramón Hurtado, Asistente para el área de Deportes de la DEX viajará en representación de la UPNFM del 20 y 21 de julio de 2017

CONSIDERANDO: Se solicita Resolución para pago de boleto aéreo, hospedaje y alimentación para el Magister Hurtado.

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de José Ramón Hurtado Lazo.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) para pago de hospedaje de tres noches (19, 20 y 21); b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de tres días de viáticos (19, 20 y 21 de julio) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos propios de la UPNFM.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-290-2018

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUXÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-291-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado ACAP, ha invitado a la Dra. Elma Barahona Henry, en su calidad de miembro representante de la UPNFM para participar en la reunión del Comité Técnico de Evaluación del 19 al 21 de julio de 2017 en la ciudad de Panamá.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de Elma Barahona Henry.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1120.00 (mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (18 al 21 de julio); (b) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (18 al 21 de julio); a nombre Elma Barahona Henry.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-291-2017

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de julio del dos mil diecisiete.



DR. FERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-292-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-292-2017

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente Claudia María Sánchez Hernández, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. JEREMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magister Claudia María Sánchez
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 293-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el 1° de julio de 2017, se realizó la Toma de Posesión de las nuevas Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán 2017-2020.

CONSIDERANDO: Que actuando de acuerdo a lo establecido para la actividad antes mencionada se han nombrado comisiones responsables de la planificación, ejecución y coordinación de todas las actividades relacionadas con el solemne evento.

CONSIDERANDO: Que este mismo día se realizó una cena para todo el personal docente y administrativo de la UPNFM y sus diferentes sedes en todo el país, para un total de 650 personas.

CONSIDERANDO: Que hubo una asistencia de 610 personas siendo necesario ordenar 60 cenas más para atender dicha población.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 37,008.75 (Treinta siete mil ocho lempiras con setenta y cinco centavos) por concepto de alimentación para 60 personas a nombre de HOTEL PLAZA JUAN CARLOS.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-293-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



Dirección de Postgrado
c.c. Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-294-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-294-2017

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría a la docente Ana Melissa Merlo Romero, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magister Ana Melissa Merlo
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-295-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Isis Amparo Martínez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc. Magister Isis Martínez

cc. Departamento de Letras y Lenguas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-296-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica al docente José Benito Martínez, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de forma interina la plaza VRAC002 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMÉSTILDO M. DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc. Magister José Benito Martínez
cc. Departamento de Letras y Lenguas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-297-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro Sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Angélica María Suazo Suazo en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que usó a desempeñarse.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Pág. 2
Resolución R-297-2017

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. JERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CIIE
cc. Magister Angélica Suazo
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-298-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro Sula y una Secretaría General.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Pág. 2
Resolución R-298-2017

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente Lorenzo Estrada en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDWIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Magíster Lorenzo Estrada



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-299-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-299-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio de dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Magíster Elma Barahona Henry

cc: Departamento de Ciencias de la Educación

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-300-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría y un Secretario.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-300-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente María Adilia Hernández, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio de dos mil diecisiete.



DR. GERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc. María Adilia Hernández
cc. Vicerrectoría CUED
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-301-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la docente Iliana Marissa González en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución Nº 301-2017

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Secretaria General
- cc: Magister Iliana González
- cc: CIIE
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-302-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 81 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Archivo General dependiente de la Secretaría General, tiene como finalidad la centralización, resguardo y defensa de la documentación de la UPNFM. De igual manera, ofrece servicios a la comunidad universitaria local y nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Archivo General al docente Carlos Enrique Brune en el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad LL030, que pertenece al Departamento de Letras y Lenguas, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 302-2017

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio dos mil diecisiete.



D. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M.Sc. Carlos Brune
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-303-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 021-2005 del CSU, se aprueba la creación y funcionamiento del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la UPNFM con la finalidad principal de Organizar y realizar actividades de trascendencia extrainstitucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines con el propósito fundamental, desde cualquier punto de vista, de demostrar y confirmar la capacidad operativa de la UPNFM en tal campo

CONSIDERANDO: Que es necesaria la actualización permanente del personal de esta unidad para garantizar servicios de calidad a toda la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República ha organizado el Curso de Técnicas Básicas de Protocolo y Organización de Eventos, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de julio 2017, y tiene un valor de Lps. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras exactos).

CONSIDERANDO: Que se ha designado al docente Glendy Maricela Martínez, Jefa de Protocolo y Ceremonial Público para que asista a dicho evento.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencias bancaria por el valor de Lps. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras exactos) a la Cuenta en lempiras de BANRURAL # 01503010128103 a nombre de Escuela Internacional de Protocolo de Honduras por concepto de pago de inscripción al Curso de Técnicas Básicas de Protocolo y Organización de Eventos para Glendy Maricela Martinez Monroy.

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con Fondos Nacionales de la UPNFM

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR.  **HERMES ADUVÍN DÍAZ**
**RECTOR**

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-304-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido invitación para participar en el curso internacional "Neurociencias y Educación: Prácticas Pedagógicas", a realizarse del 04 al 06 de agosto en Costa Rica.

CONSIDERANDO: Que es importante para la UPNFM, la actualización y estudio de nuevos temas relevantes para la formación del docente del nivel básico, dada la incorporación de tópicos de Psicología Cognitiva en la reforma del plan de estudios.

CONSIDERANDO: Que ha solicitado a esta Rectoría el financiamiento para asistir a este curso a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, Asistente Técnico de la Dirección de Formación Inicial de Docentes para que asista a este Curso.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Iliana Parrales.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales trasladar a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) por reembolso de pago realizado en concepto de inscripción al curso "Neurociencias y Educación: Prácticas Pedagógicas" para la docente Iliana Teresa Parrales.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1120.00 (Un mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 640.00 (Seiscientos cuarenta dólares exactos) por concepto de pago de cuatro noches de hotel (03, 04, 05 y 06 de agosto de 2017); b) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de pago de cuatro días de viáticos (03, 04, 05 y 06 de agosto de 2017) a nombre de Iliana Teresa Parrales.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de julio de dos mil diecisiete.



DR. HERMES A. JUVÍN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-305-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CED034 que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación a la docente Lauren Gardela Maldonado a partir del 01 de julio de 2017, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en Tegucigalpa, a los diez días del mes de julio de 2017.


DR. NERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento Ciencias de la Educación
cc. M.Sc. Lauren Gardela Maldonado
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-306-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Ciencias de la Educación, ha programado en su POA 2017, el III Encuentro de Graduados para el 25 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, se ha invitado al Licenciado Paul Zamora Salgado de la Red Latinoamericana de Fisioterapeutas, para participar como expositor en el Encuentro en mención.

CONSIDERANDO: Que a través de la Vicerrectoría Académica se ha solicitado el apoyo para financiar boleto aéreo, hospedaje y alimentación para la docente durante los días que dure su estadía. (25 al 26 de agosto de 2017)

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo Costa Rica-Tegucigalpa-Costa Rica a nombre de Paul Zamora Salgado.

2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del 25 al 26 de agosto en Aparthotel Ros, para el Lic. Paul Zamora Salgado conforme a factura enviada por el hotel.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios) para almuerzos y cenas del Lic. Paul Zamora Salgado durante los días 25 y 26 de agosto 2017.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo 2017.

DR. HERMES ALDELVIN DÍAZ



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-307-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos

CONSIDERANDO: Que la Delegación de Hockey de la UPNFM participará en el I Torneo Centroamericano de Hockey Five a realizarse del 12 al 17 de Julio del 2017 en Managua, Nicaragua.

CONSIDERANDO: Que se solicita por parte de la Dirección de Extensión la autorización de gastos correspondientes a transporte y viáticos para los motoristas que trasladaran a la Delegación de Hockey de la UPNFM a Managua, Nicaragua.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de dos unidades de transporte institucional (ver especificaciones anexas) para viajar a Managua, Nicaragua del 12 al 17 de julio del 2017.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 1090.00 (Un mil noventa dólares exactos) cada una, correspondientes a: a) US\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) para hospedaje de 5 noches (12 al 16 de julio de 2017); b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 6 días (de 12 al 17 de julio de 2017) para los motoristas Juan Manuel Almedares y Selvin Luis Zelaya.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de: a) Lps. 2,000.00 (dos mil lempiras) por concepto de combustible para traslado de la Delegación de Hockey de la UPNFM a nombre de Juan Manuel Almedares Murillo, quien realizará la liquidación respectiva.

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de: a) Lps. 3,500.00 (tres mil quinientos lempiras) por concepto de combustible para traslado de la Delegación de Hockey de la UPNFM, a nombre de Selvin Luis Miguel Zelaya, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUWIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-308-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el inciso "d" de su artículo 6 (capítulo II, título I) uno de los objetivos institucionales el "Contribuir a la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda forma de cultura."

CONSIDERANDO: Que para contribuir al apoyo del talento estudiantil de la UPNFM el CURSPS ha organizado el V Festival Universitario de la Canción Popular a realizarse el 12 de julio de 2017 en San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que participarán en este evento los estudiantes Clarisa Pérez y Héctor Mejía, acompañados de la docente Cinthya Almendares, Asistente Técnico de Arte y Cultura de la DEX.

CONSIDERANDO: Que los organizadores ofrecen hospedaje del día del evento para los participantes y se requiere el pago de inscripción alimentación de los días de viaje.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 1,900.00 (un mil novecientos lempiras exactos) correspondientes a:
a) Lps. 1000.00 (mil lempiras exactos) para gastos de inscripción; b) Lps. 900.00 por concepto de alimentación para Clarisa Pérez y Héctor Mejía; a nombre de la docente Cinthya Vanessa Almendarez, Asistente de Arte y Cultura de la Dirección de Extensión quien hará la respectiva liquidación.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Ingresos Propios.

Dado en la Ciudad Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería General

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-309-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la cooperación institucional y para fortalecer los procesos de internacionalización de la UPNFM, se ha recibido un grupo de docentes del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, quienes realizan una pasantía académica del 11 al 14 de julio de 2017.

CONSIDERANDO: Que como una cortesía de las autoridades de la institución, se ha planificado una cena de despedida de dicho grupo de docentes, el día jueves, 13 de julio de 2017 en Café Honoré en Tegucigalpa.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de Lps. 6,000.00 (Seis mil lempiras exactos) por concepto de pago de una cena para nueve personas (autoridades e invitados) a nombre de Glendy Maricela Martínez, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice por Fondos Propios.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-310-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de vinculación social; nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19 inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Emma Elvira Matute del Cid a partir del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018 ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y

Resolución N° R-310-2017
Página 2

aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALBOVIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Instituto de Cooperación y Desarrollo
cc: Magíster Emma Elvira Matute del Cid
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-311-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de Proyectos, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinador de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM al docente Raúl Octavio Turcios a partir del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza INCODE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ANDRÉS DÍAZ

RECTOR

RECTORIA

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Instituto de Cooperación y Desarrollo
cc: Docente Raúl Turcios
cc: Depto. de Educación Comercial
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-312-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la Reunión Lationamericana de Matemática Educativa (RELME), es un encuentro anual de investigadores, profesores y estudiantes de licenciatura o postgrado y es organizado por el Comité Latinoamericano de Matemática Educativa (CLAME) cuyo propósito es la promoción de la investigación y el intercambio de experiencias en el campo de y propiciar la comunicación e interrelación entre instituciones educativas de diferentes países, el cual se desarrollará del 31 de julio al 04 de agosto del 2017 en la ciudad de Lima, Perú.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del Departamento de Matemática de la UPNFM para que las docentes Alba Rosa Gonzales y Libni Castellón participen en este evento

CONSIDERANDO: Que los gastos de inscripción serán cubiertos por las participantes, debiendo la institución cubrir el boleto aéreo, hospedaje y alimentación.

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Lima, Perú-Tegucigalpa a nombre de Alba Rosa Gonzales y Libni Berenice Castellón.

2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 2070.00 (dos mil setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 1350.00 (Un mil trescientos cincuenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de seis días (del 30 de julio al 04 de agosto de 2017), b) US\$ 720.00 (Setecientos veinte dólares exactos) por concepto de viáticos de seis días (del 30 de julio al 04 de agosto de 2017) a nombre de Alba Rosa Gonzales y Libni Berenice Castellón.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-313-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza del trabajo en este instituto, se requiere contar con personal especializado, para el logro y cumplimiento de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que la Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM, solicita el nombramiento de un Coordinador de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Trasladar en calidad de préstamo la plaza ECO06 asignada al Departamento de Educación Comercial al Instituto de Innovación Tecnológica del 01 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018.
1. Nombrar como Coordinador de Desarrollo del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Marlon Alexander Medina Chávez, en el período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza ECO06, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, a once días del mes de julio dos mil diecisiete



DR. VERILES AEDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Instituto de Innovación Tecnológica
cc: Magister Marlon Medina
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-314-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Asly Mayté Berríos Palacios, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad EC014, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMIÓNIA DUVIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Dra. Mayté Berríos

cc: Departamento de Educación Comercial

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-315-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Carla Leticia Paz Delgado en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018 utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de julio de 2017.

DR.  ALVARADO DIAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Instituto de Investigación Educativas y Sociales
cc: Dra. Carla Paz
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-316-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado es la unidad de la UPNFM responsable de planificar, desarrollar y dar seguimiento a las políticas para este nivel, que conduzcan al crecimiento y fortalecimiento de los postgrados.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Postgrado debe contar con el personal capacitado, entre ellos el de un Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, a al docente Fredis Mateo Aguilar, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias Sociales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a once días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección de Postgrado
cc. Magister Fredis Mateo Aguilar
cc. Departamento de Ciencias Sociales
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-317-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que en dicho Acuerdo se contempla la conversión de algunas plazas ya existente previo análisis de las necesidades en algunas unidades académicas y administrativas de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que de igual forma se autoriza al Rector para que nombre a un Director Especial del Instituto de Innovación Tecnológica IINTEC a partir del 1 de julio 2017.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica a la docente Lea Azucena Cruz, en el período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2020, utilizando de manera interina la plaza IINTEC001 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, a once días del mes de julio dos mil diecisiete

DR. HERIBERTO DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Instituto de Innovación Tecnológica
cc: Magister Lea Azucena Cruz
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-318-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad académica que desarrolla la docencia en el nivel pre-básico, básico y medio con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológica al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto a los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 123 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para el cumplimiento de las funciones asignadas, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) estará formado por un Director(a), Subdirector(a), Secretario(a) docente.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al docente Diego Alexi Suazo Varela, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE001, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMESIA DE VIN DIAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE.
cc: Magister Diego Suazo.
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-319-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad académica que desarrolla la docencia en el nivel pre-básico, básico y medio con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológica al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto a los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 123 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para el cumplimiento de las funciones asignadas, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) estará formado por un Director(a), Subdirector(a), Secretario(a) docente.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Sub-directora del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la docente Sonia Patricia Guity López, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE002, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMINIO ALBUJVIN DIAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Dirección CIIE.

cc: Magister Sonia Guity

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-320-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.
- CONSIDERANDO:** que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo
- CONSIDERANDO:** que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Ester Fonseca Aguilar del período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) , conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio de 2017.

DR. HERMES ALDAMIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Matemáticas

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

cc: Magíster Ester Fonseca

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-321-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Extensión a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona por el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, utilizando la plaza DEX003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALBUJWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Ciencias Comerciales

cc: Dirección de Extensión

cc: Cinthya Almendares

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-322-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No 002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Extensión al docente José Ramón Hurtado Lazo en el Período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando la plaza DEX002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete

DR. HERMES A. DUVIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Extensión
cc: Departamento de Educación Física
cc: Magister José Ramón Hurtado (DEX)
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-323-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Nancy Suyapa Reyes Rodríguez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CED021 que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.



DR. HERMILINDO JUVÍN DÍAZ
RECTORIA

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Magister Nancy Reyes

cc. Dirección de Evaluación y Acreditación

cc. Departamento de Ciencias de la Educación

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-324-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Karla Salomé Sánchez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DEVA 003 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Magister Karla Sánchez
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-325-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza DFID002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a doce días del mes de julio de 2017.

DR. HERNÁNDEZ ALDWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Vicerrectoría Académica

cc. Dirección FID

cc. Iliana Parrales/FID

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-326-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: El uso de la tecnología y la comunicación en los diferentes niveles y sistemas educativos tienen un impacto significativo en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de sus competencias para la vida y el trabajo que favorecerán su inserción en la sociedad del conocimiento.

CONSIDERANDO: Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.

CONSIDERANDO: Que actualmente el Departamento de Tecnología Educativa (DETED) de la UPNFM cuenta con una unidad denominada "Sección de Multimedia" la cual ha solventado, según sus posibilidades las necesidades de creación de recursos de apoyo a la docencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).

CONSIDERANDO: Que con este Centro CLAVE se busca además contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos, y radiales que la UPNFM tiene en el marco de los convenios de cooperación establecidos.

CONSIDERANDO: Que se solicita el nombramiento de un Coordinador del Centro CLAVE en el cual estará integrada la sección de Multimedia del Departamento de Tecnología Educativa de la UPNFM.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete

DR. HERNÁNDEZ DUJIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Arte
cc: Dirección de Tecnología de Información
cc: Departamento de Tecnología Educativa
cc: Hispano Durón
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-327-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: La Librería es una unidad indispensable para el quehacer y desenvolvimiento académico de la institución y como tal requiere de un profesional vinculado con la producción bibliográfica de una manera actualizada y funcional que la dirija.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de la Librería a la docente Maria Joselina Ferrera Nuñez en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza LIB001 que pertenece a la Librería, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMÉS FEDUÍN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. María Joselina Ferrera
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-328-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad académica que desarrolla la docencia en el nivel pre-básico, básico y medio con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológica al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto a los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 123 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para el cumplimiento de las funciones asignadas, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) estará formado por un Director(a), Subdirector(a), Secretario(a) Docente.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Secretario Docente del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al docente Ricardo Enrique Moncada Paz, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE003, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDWIN DIAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE.
cc. Magister Ricardo Moncada
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-329-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.
- CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Nombrar como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente al docente José Gerardo Fuentes, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMIÓN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: José Gerardo Fuentes
cc: Departamento Matemáticas
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-330-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo XII de la Práctica Profesional, contemplado en el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 216, establece que para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento, contará entre otros con un Coordinador General que dependerá de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDO VIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Licenciada Belma Andino.
cc: Depto. de Ciencias de la Educ.
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-331-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodríguez Arguijo, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDAMIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Magíster Doris Rodríguez
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-332-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Onis Jessica Zepeda Rodríguez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando para este cargo su plaza en propiedad TAT004, que pertenece al Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Magíster Onis Jessica Zepeda

cc: Departamento Tecnología de Alimentos y Textiles

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-333-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Ana Francisca Jiménez en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, usando de manera interina la plaza DP003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año 2017.

DR. HERMES ALBUVIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. Departamento de Letras y Lenguas

cc. Magíster Ana Jiménez
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-334-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado..

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Postgrado a la docente Gilda Dinorah Oyuela, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018, usando de manera interina la plaza DP004, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias Naturales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año 2017.

DR. HERMISTALDO VILLALBA DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. Departamento de Ciencias Naturales

cc. Dirección de Postgrado
cc. Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-335-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Recursos Humanos debe contar con personal capacitado para cada una de las tareas encomendadas. Por lo que se hace necesario el cargo de Asistente Técnico de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico de Recursos Humanos a la docente Elizabeth Santos Flores en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial,

y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio dos mil diecisiete.

DR. HERMESTALDIWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Dra. Elizabeth Santos/Recursos Humanos
- cc: Departamento de Educación Comercial
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-336-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: "Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes", "Proyecto de atención a la diversidad", "Actualización permanente de la propuesta curricular", "Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados", "Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios", "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa" y el "Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

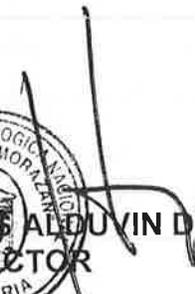
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Nuñez, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete



DR. HERMÉS ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Lic. Julio Navarro Pozo/Director de Programas Especiales

cc: M.Sc. Erwin Nuñez

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-337-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 100% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Ana Gertrudiz Madrid Guerra durante el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando su plaza en propiedad CEDCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 100%.

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio dos mil diecisiete

DR. HERMÉS ADRIÁN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Director CURCEI
cc: Ana Madrid/CURCEI
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-338-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Jairne Leonel García Aguilar en el período del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2020 utilizando la plaza DECURSPS001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDAMIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
Cc Jaime García/CURSPS
cc. Dirección CURSPS
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-339-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que dado que no corresponde al Consejo de Maestros la elección del cargo de Jefe de Laboratorio Contable del Departamento de Educación Comercial, el Jefe de Departamento realiza la petición a la Rectoría para que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno del Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Laboratorio Contable y de Computación del Departamento de Ciencias Comerciales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la docente Kelin Ileana Ochoa a partir del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018; conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERNÁN ALBUVÍN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Jefatura Departamento de Educación Comercial

cc: Magister Kelin Ochoa/Educación Comercial

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-340-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que dado que no corresponde al Consejo de Maestros la elección del cargo de Jefe de Laboratorio Didáctico Empresarial de Educación Comercial, el Jefe de Departamento realiza la petición a la Rectoría para que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno del Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Laboratorio Didáctico Empresarial del Departamento de Ciencias Comerciales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la docente Lesly Victoria Andino a partir del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMENEGILDO ALVARO DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Jefatura Departamento de Educación Comercial
cc: Magister Leslie Andino/Educación Comercial
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-341-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Arte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día 15 de mayo 2017 para realizar la Elección del cargo de Jefe (a), y el de Secretario (a) Académico (a) en dicho Departamento, se presentó una única planilla para los cargos antes mencionados, y el candidato propuesto para Jefe no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM,

CONSIDERANDO: Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Turismo adscrita al Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la Licenciada Aleyda Azusalina Medina Arias en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALBINO DIAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Jefatura Departamento Educación Comercial
cc: Lic. Aleyda Medina
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 342-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Milton Gustavo Cruz en el período del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando la plaza DECURSPS003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.



DR. JEREMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
Cc: Milton Cruz/CURSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-343-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector y 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Nora Zulema Chinchilla en el período del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, utilizando la plaza DECURSPS004 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de enero dos mil diecisiete.



DR. JEREMES ALDWIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURSPS
cc: Magister Nora Chinchilla
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-344-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistente técnico y personal de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos en los Centros Regionales.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS005 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.



HERNANDEZ ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación/Tegucigalpa
cc: Dirección CURSPS
cc: Marjorie Aguiluz/CURSPS
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-345-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos de Investigación en los centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Guillermo Arnoldo Pineda Reyes, utilizando la plaza DECURSPS007 que pertenece a este Centro Regional, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias Sociales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.



ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Guillermo Pineda/CURSPS

cc: Dirección CURSPS

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-346-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, un asistente técnico y personal de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria, se contará con Asistentes Técnicos de Desarrollo Curricular en los Centros Regionales de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Desarrollo Curricular del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Flora Raquel Medina, en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018 del mismo año, utilizando la plaza DECURSPS008 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Desarrollo Curricular/Tegucigalpa
cc: Magíster Flora Medina/CUSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-347-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social y de acuerdo a las condiciones presupuestarias de la institución, asistentes técnicos en los centros regionales.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19 Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Claudia Patricia Velásquez en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS010 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


D^{HO} HERMES ALDUWIN DÍAZ.
RECTOR

cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Docente Claudia Patricia Velásquez/CURSPS
cc: Director de DISE/Tegucigalpa
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-348-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 216 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 127 del mismo estatuto, El Consejo de Coordinación estará integrado entre otros cargos por coordinadores de Práctica Profesional del sistema presencial, de Educación a Distancia y del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar la asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lourdes Suyapa Avilez del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, con un plus equivalente a 70%.
2. La docente Lourdes Suyapa Avilez conserva su carga académica como docente en la Sección Académica de Ciencias Naturales del CURSPS en la plaza de docente a tiempo completo CNCURSP008

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES AEDUWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURSPS
cc. Lourdes Avilez/CURSPS
cc. Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-349-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que como parte de la estructura orgánica del Centro Regional de La Ceiba se crea el cargo de Director Especial del Centro y poder cumplir con las funciones encomendadas a este centro regional.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la profesora María del Carmen Castro Carballo durante el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza DECURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 230%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALEJANDRO DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

- cc: Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc. Dirección CURSPS
- cc. Profesora Maria del Carmen Castro
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-350-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 140%.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Noel Alexanders Duarte durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DECURCEI002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 140%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALMONDÍN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Noel Duarte/CURCEI
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-351-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador de Asuntos Académico del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 130% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Iris Suyapa Pineda durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando la plaza DECURCEI003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección Especial CURCEI
cc: Iris Pineda/CURCEI
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-352-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 130% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero del 2018, utilizando de manera interina la plaza DECURCEI004 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMESTAL DOMIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURCEI
cc. Jaime Hernández/CURCEI
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-353-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 2791-276-2013 el Consejo Superior aprueba la creación y funcionamiento del Centro Regional de la UPNFM en Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha este Centro Regional ha venido funcionando mediante la asignación de coordinadores académicos responsables pero que dado el nivel de desarrollo administrativo y académico alcanzados es necesario establecer su estructura académica administrativa tal como lo señala el artículo 75 del Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copan a la docente Judith Ester Avilez López durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio del 2018, utilizando la plaza DECURSRC002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.



Departamento de Recursos Humanos.

- cc: Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc. CURSRC
- cc. Profesora Judith Avilez
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-354-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 2791-276-2013 el Consejo Superior aprueba la creación y funcionamiento del Centro Regional de la UPNFM en Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán con un plus del 140%.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán al docente Marvin Froilan Tábor López durante el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, utilizando la plaza ECCURSRC001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 140%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDO VIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

- cc: Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Marvin Tabora/CURSRC
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-355-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría de fecha 24 de junio 2014, se aprueba la estructura de los Centros Regionales de reciente creación, y de acuerdo con sus condiciones de cobertura el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán contará con un Director Especial, un Asistente de Secretaría quien tendrá también funciones administrativas, una Coordinación Académica y una Coordinación de la Sede de Gracias, Lempira.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso la Sede de Gracias Lempira.

CONSIDERANDO: Que en este contexto y mediante el Acuerdo de CSU en mención, se aprueba la plaza CGCURGL001 (Coordinación General del Centro de Gracias Lempira)

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar a la docente Lourdes Sugrey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio dos mil diecisiete.

DR.  **HERMELINDO ALVARÍN DÍAZ**

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc. Lourdes Sugely Cortés

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-356-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Nacaome.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar a la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES BALBUENA DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Elsa Herrera/CURNAC

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-357-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar al docente José Salomón Matamoros como Coordinador General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, utilizando la plaza creada para este fin CGCURJUT001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Juticalpa) en el período comprendido del 1 de julio al 20 de junio de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Coordinador de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMINIA ROSMIN DIAZ



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc. Salomón Matamoros/CURJUT
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-358-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Centro Universitario de San Pedro Sula cuenta con una Sección Académica de Educación Técnica Industrial la cual para el logro de las tareas encomendadas requiere de una coordinación, por lo que la Dirección Especial propone para este cargo al Ingeniero José Ricardo Marín para el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente José Ricardo Marín de Jesús del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMÉDILIO MARÍN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Profesor José Ricardo Marín
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-359-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 30 de junio del 2018, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMES ADUÍN DÍAZ


Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Llc. Carmen Isolina López
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-360-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que en sesión de docentes de la Sección Académica de Letras y Leguas del Centro Universitario Regional de San Pedro el día 15 de julio 2015, se propone a la docente Mery Leonor Peña como Coordinadora de la Carrera de Inglés del 1 de agosto 2015 al 30 de junio 2017.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19; Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Inglés del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Yuri Valladares Navas del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Docente Yuri Valladares Navas/CURSPS
cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-361-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 137 de Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes se organizará de la siguiente manera: a) Un (a) director (a), b) Coordinadores en cada una de las sedes, c) Personal Técnico-pedagógico de apoyo

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Coordinadora de la Formación Inicial de Docentes (FID) en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lissien Gisselle Cristales, en el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando su plaza en propiedad FIDCURS001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. HERMINIO GONZÁLEZ DÍAZ



cc: Departamento de Recursos Humanos.
cc: FID
cc: Dirección CURSPS
cc: Lissien Cristales/CURSPS
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-362-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que con el proceso de Transformación de las Escuelas Normales, se hace necesario contar con un enlace en Investigación para este tema, en este Centro Regional que trabaje bajo la coordinación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) de Tegucigalpa.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar al docente Claudio Roberto Perdomo del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, como Enlace del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES) de Tegucigalpa del 01 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS y con el plus correspondiente al 70%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete.

DR. HERMELINDA ALBUQUERQUE DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. INIEES

cc. Docente Claudio Perdomo/CURSPS
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-363-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el Marco del Convenio entre la UPNFM y la UPN de Colombia se ha seleccionado a tres estudiantes becarios de nuestra universidad: Marco Josué Amador Amador de la Carrera de Matemática, Ana Teresa Zelaya Ordoñez de la carrera de Ciencias Naturales y Ángel Mauricio Sánchez de la carrera de Educación Básica, para cursar un semestre académico del 03 de agosto al 07 de diciembre del 2017 con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos y su programa de movilidad Paulo Freire..

CONSIDERANDO: Que el INCODE solicita la autorización de un apoyo económico para los gastos que los estudiantes incurran en su viaje a Colombia, previo a que se les acredite la beca otorgada por OEI.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras a cada uno de los siguientes estudiantes: Marco Josué Amador Amador, Ana Teresa Zelaya Ordoñez y Ángel Mauricio Sánchez.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Ingresos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil quince.



Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-364-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se desarrollará el Módulo II "Información y comunicación" del curso-taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, del 21 al 23 de julio y del 04 al 06 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Lesly Victoria Andino Mejía responsable de impartir dicho módulo.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 21 al 23 de julio y otro del 04 al 06 de agosto del año en curso) a nombre de Lesly Victoria Andino Mejía.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete

DR. HERMISTALDO VIN DÍAZ



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-365-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el Marco del Convenio entre la UPNFM y la UPN de Colombia se ha seleccionado a tres estudiantes becarios de nuestra universidad: Marco Josué Amador Amador de la Carrera de Matemática, Ana Teresa Zelaya Ordoñez de la carrera de Ciencias Naturales y Ángel Mauricio Sánchez de la carrera de Educación Básica, para cursar un semestre académico del 03 de agosto al 07 de diciembre del 2017 con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos y su programa de movilidad Paulo Freire..

CONSIDERANDO: Que se ha recibido nueva solicitud del INCODE en seguimiento al apoyo económico para los gastos que los estudiantes incurrirán en su viaje a Colombia, previo a que se les acredite la beca otorgada por OEI, específicamente para el pago de los gastos correspondiente a la emisión de visa por un valor de US\$67.00 (Sesenta y siete dólares exactos) para contar con el permiso por el tiempo de sus estudios en Colombia.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 67.00 (sesenta y siete dólares exactos) o su equivalente en lempiras a cada uno de los siguientes estudiantes: Marco Josué Amador Amador, Ana Teresa Zelaya Ordoñez y Ángel Mauricio Sánchez.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Ingresos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil quince.

DR. HERMES ALDEVIN DÍAZ



Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-366-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 70% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Miriam Julissa Almendarez durante el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero de 2018, utilizando de manera interina la plaza ECCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil diecisiete.

DR. HERMES FLORENTIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc. Director CURCEI

cc. Julissa Almendarez/CURCEI

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-367-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 70% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Karen Florencia Bardales Rodríguez durante el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero 2018, utilizando de manera interina la plaza CNCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de enero dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.

- cc: Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Director CURCEI
- cc: Karen Bardales/CURCEI
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-368-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No 002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director; b) Un asistente para el área de deportes; c) una asistente para el área de cultura y arte; d) un asistente para proyectos"

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria, se contará con Asistentes Técnicos en los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Asistente Técnico de Extensión del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Jorge Alberto Rodríguez por el período comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero 2018, utilizando la plaza DECURSPS006 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDO VIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Dirección de Extensión/Tegucigalpa
cc: Jorge Alberto Rodríguez/CURSPS
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-369-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto y de acuerdo a las condiciones presupuestarias, se contará con asistentes técnicos en los Centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación y Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula , al docente Juan Pablo Osorio en el periodo comprendido del 1 de julio 2017 al 31 de enero 2018, utilizando la plaza DECURSPS009 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil diecisiete.



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Juan Pablo Osorio /CURSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Director Planificación/Tegucigalpa
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-370 -2017

370

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia, dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar compra de boleto aéreo de Puerto Lempira- Ceiba- Puerto Lempira y viceversa a nombre de Rosibel Figueroa Centeno, para impartir el espacio pedagógico Taller de Oralidad y Escritura en las Lenguas Étnicas, para la Licenciatura de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, en la sede de Copán, del 04 al 07 de agosto del 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes a pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Dr. HERMIÓN DÍAZ



Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-371-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con la funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extrainstitucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

CONSIDERANDO: Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria contar con un Jefe de Departamento, un asistente técnico y un equipo de apoyo para esta unidad, a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,**

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público al docente Luis Marvin Leiva Blanco en el período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EC002, que pertenece

al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALBUVÍN DÍAZ

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. M. Sc. Luis Marvin Leiva/Educ. Comercial
cc. Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-372 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Norma Haidee Duarte, quien viajará a Puerto Lempira del 11 al 14 de agosto 2017 para impartir el espacio pedagógico de Nutrición del Niño para la Licenciatura de Educación Pre-básica en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Norma Haidee Duarte.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-373-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yony Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira del 11 al 14 de agosto 2017 para impartir el espacio pedagógico de Psicología Evolutiva I para la Licenciatura de Educación Básica I y II nivel, en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa

cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-374 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares, quien viajará a Puerto Lempira del 11 al 14 de agosto 2017 para impartir el espacio pedagógico de Lectoescritura para la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel, en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales

cc. Tesorería General

cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-375-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 11 al 14 de agosto 2017 para impartir el espacio pedagógico de Didáctica de la Educación Prebásica para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico II en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUWIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General

cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-376-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés I para la Carrera de Educación Pre-Básica de la sede de Puerto Lempira del 11 al 14 de agosto 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-377-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez, Coordinador del Programa, quien realizará supervisión sede y reunión con los alumnos de la Carrera de Educación Pre-Básica y Básica I y II Nivel de la sede de Puerto Lempira del 11 al 14 de agosto de 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Legucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-378-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014 se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se desarrollará el Módulo III "Historia de Honduras" del curso taller Formación de Guías Turísticos en la Isla de Roatán, del 11 al 13 de agosto y del 18 al 20 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Fabiola Romero Rodríguez, responsable de impartir dicho módulo.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 11 al 13 de agosto y otro del 18 al 20 de agosto del año en curso) a nombre de Fabiola Romero Rodríguez
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete

DR. HERMES A. DÍAZ



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-379-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional ha nombrado como representante oficial ante el Consejo Académico Regional de la Escuela de Políticas Públicas para el Desarrollo (ERPPD) en el marco del CSUCA a la Dra. Judith Morel para su participación en un taller a realizarse en Seúl, Corea del Sur del 14 al 18 de agosto organizado por KDI School.

CONSIDERANDO: Que dado que los organizadores cubren los gastos de boleto aéreo y estadia, se ha recibido solicitud de la Dra. Judith Susana Morel para la asignación de un estipendio por el tiempo de su participación en dicho evento.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 500.00 (Quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a nombre de Judith Susana Morel.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; al un día del mes de agosto del dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDAMIN DÍAZ



Dirección de Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo